

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmén, núm. 25, principal.
Teléfono núm. 2.549.

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.



GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Administración Central:

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso a los Navegantes.—Grupo 168.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las

clasificaciones de derechos pasivos hechas por este Centro directivo durante la segunda quincena de Junio último.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general correspondientes al segundo trimestre del año actual.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Puertos.—Concediendo autorización a D. Luciano Droupier para prolongar el actual embarcadero de hierro

que tiene en la playa de Burriana (Castellón).

Autorizando la proposición de los señores Thomas Morrison y Compañía para la construcción de una coquera para las locomotoras de servicio del puerto de Huelva.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España.—SANTORAL.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—Pliegos 45 y 46.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias 6 Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

El Cónsul de España en San Juan de Puerto Rico, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español, Aniceto Caballero y Balbas, natural de Torquemada, de sesenta y seis años, casado, ocurrido el 22 de Mayo último.

Madrid, 11 de Agosto de 1910.—El Subsecretario, P. A., Ramón Gutiérrez.

El Cónsul de España en San Juan de Puerto Rico, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel Gracia, de setenta años, natural de Galicia, casado, ocurrido el 31 de Mayo último.

Madrid, 11 de Agosto de 1910.—El Subsecretario, P. A., Ramón Gutiérrez.

El Cónsul de España en San Juan de Puerto Rico, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel Gonzalo y Esteve, hijo de Manuel y de Josefa, ocurrido el 3 de Julio último.

Madrid, 11 de Agosto de 1910.—El Subsecretario, P. A., Ramón Gutiérrez.

El Cónsul de España en San Juan de Puerto Rico, participa á este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Ana Contesti y Cantellops, de cuarenta y siete años, natural de Mallorca, casada, doméstica, ocurrido el 22 de Junio último.

Madrid, 11 de Agosto de 1910.—El Subsecretario, P. A., Ramón Gutiérrez.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Grupo 168.—GOLFO DE MÉJICO.—Méjico. Fuerte de Tampico.—Faro del malecón Sur.—Avis aux Navigateurs número 263/1.641. París, 1910.

Número 764.—Se terminaron los trabajos de reconstrucción del faro del malecón Sur de Tampico, destruido por un ciclón, y se volvió á encender la luz que tiene las características siguientes:

Carácter: Roja de ocultaciones.

Alcance: 7 millas.

Altura de la luz sobre el mar: 18 metros.

Situación aproximada: 22° 16' 0" N. y 91° 36' 41" W. (97° 49' 1" W. de Gw.)

Faro: Torre cuadrada de hierro, blanca sobre base blanca de cemento; altura, 16 metros.

Cuaderno de faros número 6, página 36.

Carta número 184 de la sección IX.

Derrotero números 7 y 8, fascicula 2.ª, página 7.

Bahía de Campeche.—Puerto de Carmen.—Balizamiento.—Avis aux Navigateurs número 263/1.642. París, 1910.

Número 765.—El balizamiento del puerto de Carmen se modificó para ajustarlo á las reglas adoptadas en Washington en 1889, en la forma siguiente:

Las boyas números 1, 2 y 3 son cónicas negras con miras cilíndricas.

Las boyas número 2, 4 y 6 son cónicas rojas con miras cónicas.

La boya luminosa número 7 es cónica negra.

Las boyas números 9 y 11 son cónicas negras con miras cilíndricas y letreros Cable.

Una boya cónica á fajas horizontales negras y rojas con mira esférica roja y letrero Cable, se fondeó además en el puerto Carmen.

Derrotero números 7 y 8, fascicula 2.ª, página 44.

Carta número 184 de la sección IX.

Estados Unidos.—Río Misisipi.—Faro del malecón Este de la Tete des Passes.—Notice to Mariners número 25/1.404. Washington, 1910.

Número 766.—Se reconstruyó el faro del malecón Este de la Tete des Passes en el río Misisipi, en 3,6 metros de fondo, tocando por el SE. al antiguo faro. La nueva construcción está pintada de rojo.

Situación aproximada del faro de la Tete des Passes: 29° 9' N. y 83° 2' W. (89° 14' W. de Gw.)

Cuaderno de faros número 6, página 28.

Carta números 180 y 784 de la sección IX.

Derrotero número 7 y 8, fascicula 1.ª, página 75.

MAR DE LAS ANTILLAS.—Guatemala.—Bahía de Honduras.—Banco.—Boya.—Notice to Mariners número 24/1.353. Washington, 1910.

Número 767.—Un vapor inglés señaló en la bahía de Honduras un banco de arena y fango de unos 30 metros de extensión, cuyo menor fondo es de 5,4 metros; se encuentra á una milla al N. 60° 30' E. de la baliza del banco Joseph John.

Sobre él se fondeó una boya tonel pintada de blanco y rojo, que será reemplazada más adelante por una boya de asta.

Situación aproximada: 15° 50' 11" N. y 82° 27' 58" W. (88° 40' 16" W. de Gw.)

Derrotero número 8, página 369, número 6, página 28.

Carta número 540 de la sección IX.

El Director general, José Barrasa.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Benda y Clases Pasivas.

Relación de las declaraciones de Derechos Pasivos hechas por este Centro directivo durante la segunda quincena del mes de Junio último.

	Pesetas.
JUBILACIONES	
D. Antonio Alvarez y Luaces, Inspector general del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 10.000.....	8,000,00
D. Luis Acosta y García, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 10.000.....	8,000,00
D. Onofre Caimary y Cañellas, Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 7.500....	6,000,00
D. Jacobo Salcedo y Rodríguez, Jefe de Negociado de segunda clase, Interventor de Hacienda de la provincia de Segovia. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 5.000.....	4,000,00
D. Galo Velasco y Panadero, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Correos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.200 pesetas, cuatro quintos del regulador de 4.000.....	3,200,00
D. José López Fernández, Oficial segundo de la Administración de Loterías de Cuba. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.200 pesetas, dos quintos del regulador de 3.000.....	1,200,00
<i>Importan las jubilaciones..</i>	30,400,00

PENSIONES VITALICIAS DE ALMADÉN EN SUSTITUCIÓN DEL HABER DE EXTERIOR FIJO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA VIGENTE LEY DE PRESUPUESTOS.

D. Fernando Antonio Cabello y Alejo, obrero de las Minas de Almadén. Se le declara con derecho a la pensión de 345 pesetas anuales.....	345,00
<i>Importan las pensiones de Almadén.....</i>	345,00

PENSIONES DEL TESORO

D. ^a Concepción Cerquella y Fardo, huérfana de D. Cristóbal, Fiscal que fué de la Audiencia de Las Palmas. Se la declara con derecho a la pensión vitalicia de 2.500 pesetas anuales, en vez de 2.300 que venía percibiendo.....	2,500,00
D. ^a Dolores Sánchez Guerrero y Gutiérrez, viuda, huérfana de D. Manuel, Presidente que fué de la Audiencia de lo Criminal de Manzanares. Se la declara con derecho a la pen-	

	Pesetas.
sión vitalicia de 2.125 pesetas anuales.....	2,125,00
D. ^a Matilde Somoza y Fernández, viuda, huérfana de don José, Catedrático que fué de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona. Se la declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.875 pesetas anuales.....	1,875,00
D. ^a María y D. ^a Carmen Torregrosa y Ruiz de la Escalera, huérfanas de D. Francisco, Investigador que fué de Bienes Nacionales. Se las declara con derecho a la pensión vitalicia de 700 pesetas anuales..	700,00
<i>Importan las pensiones del Tesoro.....</i>	7,200,00

PENSIONES DE MONTEPÍO

D. ^a Pilar Cervelló y González, huérfana de D. Pedro, Abogado Fiscal de la Audiencia de Sevilla. Se la declara con derecho a volver al disfrute de la pensión del Montepío de Oficinas de.....	1,250,00
D. ^a Dolores Rojas Bravo, viuda de D. José María Portuondo y Loret de Mola, Oficial tercero de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	625,00
D. ^a Cristobalina Salido Montoro, viuda de D. Enrique Fernández Cano, Oficial segundo de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	750,00
D. ^a María del Carmen Monedero Rodríguez, viuda de don Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de primera instancia. Se la declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	1,250,00
D. ^a Petra María Pérez Gurillo, huérfana de D. Epifanio, Sobrestante primero de Obras Públicas. Se la declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Correos de..	550,00
D. ^a Dolores Alvarez Verdugo y D. ^a Rosalía Colinas Villeda, viuda y huérfana, respectivamente, de D. Celestino, Torrero primero de Faros. Se las declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Correos de.....	550,00
D. ^a María de la Concepción Arnaiz y Aguirre, viuda de don Joaquín Rossi y Rivero, Jefe de Administración de tercera clase de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	1,250,00
D. ^a Juana Izurrún y Garrasa, viuda de D. Eustaquio Hernández y Ochoa de Olza, Oficial de cuarta clase de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	375,00
D. ^a Bárbara Xamena y Mascaró, viuda de D. Gregorio Regidor y Baonza, Oficial de cuarta clase de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	500,00

	Pesetas.
D. ^a Juana Olzina y Henales, viuda de D. José Serra Ferragut, Oficial cuarto de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	500,00
D. ^a Margarita Gómez Crespo, viuda de D. Manuel González Rico y de la Grana. Ayudante primero de Obras Públicas. Se la declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Correos de.....	1,250,00
D. ^a Concepción Martínez y González, huérfana de D. Pedro, Oficial de Hacienda. Se la declara con derecho a volver al disfrute de la pensión anual del Montepío de Oficinas de.	625,00
D. ^a Agueda Vopuentes García, viuda de D. José García Vicente, Ayudante de Obras Públicas. Se la declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de.....	1,150,00
D. ^a Francisca Guinot Balsera, viuda de D. Tomás Bernarda Arcasitas, Ayudante primero de Obras Públicas. Se la declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Correos de.....	1,150,00
D. ^a María Catalina Rodríguez, viuda de D. Alvaro Romea y Varela, Interventor de línea del Estado en la Explotación de Ferrocarriles. Se la declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Correos de.....	1,425,00
L. ^a Dionisia Fernández Flórez, huérfana de D. Segundo, Administrador de Correos de Orense. Se la declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Correos de.....	750,00
D. ^a Rosa Grande Sou, viuda de D. Segundo Abadía Serma, Jefe de Administración del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Correos de.....	2,250,00
D. ^a Clotilde Matilde Ramona Rey López, huérfana de don Eugenio, Auxiliar facultativo de Minas. Se la declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Oficinas de.	750,00
D. ^a María del Carmen, D. ^a María de las Mercedes y D. Nazario Toledano y Cárdenas, huérfanos de D. Nazario, Oficial de segunda clase de Hacienda. Se las declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	750,00
D. ^a Araceli Santos Pérez, huérfana de D. José, Catedrático de Pedagogía del Instituto general y técnico de Avila. Se la declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	1,125,00
D. ^a María de la Concepción y D. Francisco Rodríguez y Fernández, huérfanos de don José, Oficial cuarto de Hacienda. Se les declara con derecho a la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	375,00
D. ^a Luisa García Gómez, huérfana de D. Antonio, Juez de primera instancia de Sigüenza. Se la declara con derecho	

	Pesetas.
á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	375,00
D. ^a Juliana García Moreno, viuda de D. Ramón de Penas y Díaz, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	375,00
D. ^a Pilar de Perales y del Río, viuda de D. Luis Ruiz de Rebolledo y Villada, Oficial de cuarta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	300,00
D. ^a María del Carmen Rodríguez, viuda de D. Joaquín Aumento y González, Portero de la Intervención General de la Administración del Estado. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	375,00
D. ^a Julia María del Milagro Cervero Bueno, huérfana de don Andrés, Juez de primera instancia. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	375,00
D. ^a Ana Vilanova y Navarro, huérfana de D. Modesto, Sobrestante de Obras Públicas. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	550,00
D. ^a Angela, D. ^a Juana y D. ^a María Mateo Agueda, huérfanas de D. Agustín, Portero de la Dirección General de Contribuciones. Se las declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	375,00
D. ^a María de la Concepción González y González, huérfana de D. Luciano, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	375,00
D. ^a Margarita Miralles, viuda de D. Juan Ribas y Sastre, Oficial de tercera clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	500,00
D. ^a Isabel Martínez Malo, viuda de D. Tomás Hidalgo Chiscano, Oficial de segunda clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	750,00
D. ^a Evarista Sanmartín y Bona, viuda de D. Santiago Alduain Rodríguez, Oficial de cuarta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	500,00
D. ^a Emilia Nuñez Araujo, viuda de D. Enrique Vázquez Jiménez, Oficial de tercera clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	625,00
D. ^a Saturnina Laguna Rodríguez, huérfana de D. Ciriaco, Oficial segundo de Administración. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	625,00

Importan las pensiones del Montepío..... 26.400,00

	Pesetas.
PENSIONES REMUNERATORIAS	
D. ^a Josefa y D. ^a Isabel Rox y Fox, huérfanas de D. José Médico, fallecido del tifus. Se las declara con derecho á la pensión remuneratoria anual de.....	750,00
Importan las pensiones remuneratorias.....	750,00
MESADAS DE SUPERVIVENCIA	
D. ^a Carmen Linares Lezaola, viuda de D. Juan Urda Moreno, Ordenanza de Correos en Jaén. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.000 pesetas anuales.....	166,66
D. ^a Ana Conradi Faviel de Andrade, viuda de D. Pedro Guichot y Sierra, Aspirante de primera clase de Hacienda. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales.....	208,32
D. ^a Juana Colson Tovar, viuda de D. Manuel Campo y Sánchez, Ingeniero segundo de Agrónomos. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 3.590 pesetas anuales.....	588,32
D. ^a Catalina Adrover Roig, viuda de D. Pedro Antonio Adrover Andreu, Peón Caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales.....	121,66
D. ^a Rosa Calderón Jiménez, viuda de D. José Lorenzo Soriano, Guardia de primera del Cuerpo de Seguridad en Alicante. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales.....	208,32
D. ^a María Larreal Marín, viuda de D. José Ibáñez Hernández, Celador de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 850 pesetas anuales.....	141,64
D. ^a Rafaela García y García, viuda de D. José Manuel Martín Hernández, Peón Caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales.....	121,66
D. ^a Francisca Arenas Pérez, viuda de D. Antonio Guglieri Aranda, Aspirante de primera clase de Hacienda. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales.....	208,32
D. ^a Gregoria Martín Torero, viuda de D. Manuel Galom Verimur, Vigilante de primera clase del Cuerpo de Seguridad en Toledo. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales.....	208,32
D. ^a María Benítez Toscano, viuda de D. Francisco Rodríguez Gómez, Aspirante de primera clase de Hacienda. Se la declara con derecho á dos me-	

	Pesetas.
mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales.....	208,32
Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez.....	2.176,54
LIMOSNAS DE ALMADÉN	
D. ^a Asunción García Pizarro, viuda de D. Anastasio Manuel Acevedo y Conde, Operario de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 0,50 centimos de peseta diarios.....	182,50
Importan las limosnas de Almadén.....	182,50
RESUMEN	
Importan las jubilaciones.....	30.400,00
Idem las pensiones de Almadén.....	345,00
Idem las idem del Tesoro.....	7.200,00
Idem las idem del Montepío.....	26.400,00
Idem las idem remuneratorias.....	750,00
Idem las mesadas de supervivencia por una sola vez.....	2.176,54
Importan las limosnas de Almadén.....	182,50
Total.....	67.454,04

Madrid, 30 de Julio de 1910.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS.—REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Obras inscritas en el Registro general, correspondientes al segundo trimestre del año 1910.

- 32.202.—Contabilidad de Empresas Industriales, precedida de la tecnología correspondiente á cada fabricación, por don Mariano Castro Suárez. Gijón, imprenta de El Noroeste, 1909. 8.º con III-VI-200 páginas (186).
- 32.203.—Visanet el latós, juguete bilingüe en un acto y en verso, original de D. José Merelo y Casademunt. Ejemplar manuscrito. 8.º con 27 hojas sin numerar (1.057).
- 32.204.—Salva Regina, á tres ó cuatro voces, por D. Juan Fargas y Heras. Barcelona, José Guardia, 1909. Folio, con 7 páginas (6.904).
- 32.205.—Jesús de la memoria, himno para la Comunión, á dos ó tres voces iguales y coro, por D. Juan Fargas y Heras. Barcelona, José Guardia, 1909. Folio, con 6 páginas (6.905).
- 32.206.—Trisagio á la Santísima Trinidad, á dos voces y coro. Santo, por don Juan Fargas y Heras. Barcelona, José Guardia, 1909. Folio, con 2 páginas (6.906).
- 32.207.—Trisagio á la Santísima Virgen, á dos voces y coro. Santa, por D. Juan Fargas y Heras. Barcelona, José Guardia, 1909. Folio, con 2 páginas (6.907).
- 32.208.—Cinco Ave Marías y Gloria, á dos voces y coro, por D. Juan Fargas y Heras. Barcelona, José Guardia, 1909. Folio, con 7 páginas (6.908).
- 32.209.—Cántico á María, á solo, duo y

- coro unisonal. Letra castellana y catalana, por D. Juan Fargas y Heras.
Barcelona, José Guardia, 1909. Folio, con 4 páginas (8.909).
- 32.210.—Load á vuestra Madre, letrilla á solo, duo y coro. Letra castellana y catalana por D. Juan Fargas y Heras.
Barcelona, José Guardia, 1909. Folio, con 4 páginas (8.910).
- 32.211.—Bendita sea tu pureza, á dos voces de tiple y coro, con acompañamiento de órgano ó armonium. Letra castellana y catalana, por D. Juan Fargas y Heras.
Barcelona, José Guardia, 1909. Folio, con 6 páginas (8.911).
- 32.212.—Cántico ó Gozos á Nuestra Señora del Carmen, á solo, duo y coro, por D. Juan Fargas y Heras.
Barcelona, José Guardia, 1909. Folio, con 6 páginas (8.912).
- 32.213.—Cántico al Niño Dios, para Navidad, á solo, duo y coro (a. l. lib.), por D. Juan Fargas y Heras. Letra castellana y catalana.
Barcelona, José Guardia, 1909. Folio, con 5 páginas (8.913).
- 32.214.—Rosario á dos ó tres voces, por D. Juan Fargas y Heras.
Barcelona, José Guardia, 1909. Folio, con 12 páginas (8.914).
- 32.215.—Al Sagrado Corazón de Jesús, plegaria-cántico á solo, duo y coro al unísono. Poesía y traducción catalana de D. Buenaventura Riera, música de don Juan Fargas y Heras.
Barcelona, José Guardia, 1909. Folio, con 6 páginas (8.915).
- 32.216.—A la Virgen, plegaria para tiple ó tenor, poesía de Mossen J. Verdaguier; traducción castellana de D. Buenaventura Riera, música de D. Juan Fargas y Heras.
Barcelona, José Guardia, 1909. Folio, con 4 páginas (8.916).
- 32.217.—Mater amabilis, cántico á la Virgen, á solo, duo y coro ad libitum, poesía y traducción de D. Buenaventura Riera, música de D. Juan Fargas y Heras.
Barcelona, José Guardia, 1909. Folio, con 11 páginas (8.917).
- 32.218.—Gloria á María, cántico, plegaria á la Reina de los Angeles, á dos ó tres voces iguales con solo y coro. Poesía de Mossen J. Verdaguier, traducción castellana de D. Buenaventura Riera, música de D. Juan Fargas y Heras.
Barcelona, José Guardia, 1909. Folio, con 8 páginas (8.918).
- 32.219.—Te adoro, cántico para la Comunión á dos voces y coro, por D. Juan Fargas y Heras. Letra castellana y catalana.
Barcelona, José Guardia, 1909. Folio, con 3 páginas (8.919).
- 32.220.—Nociones de Economía Social, por D. Ernesto Guitart y Vilardebó.
Barcelona, Librería y Tipografía Católica, 1910. 8.º, con 377 páginas (8.920).
- 32.221.—Habla la vida, por D. Enrique Vázquez de Aldana.
Madrid, R. Velasco, impresor, 1910. 8.º, con 85 páginas y una de índice (19.433).
- 32.222.—La alegría del Capitán Ribot, novela de costumbres, por D. Armando Palacio Valdés.
Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1899. 8.º, con 281 páginas (19.434).
- 32.223.—Sevilla, guía del forastero, por D. Manuel Juárez Laborda y D. Serafín Pro y Ruiz, año I.
Cádiz, Imprenta de Manuel Álvarez Rodríguez, 1910. 8.º menor, con 168 páginas y un plano (215).
- 32.224.—Patología y Terapéutica práctica de los rumiantes, por D. Luis Saiz y Saldafin.
San Sebastián, Imprenta de Martín, Mena y Compañía, 1910. 4.º, con VIII-287 páginas (257).
- 32.225.—Jurisprudencia administrativa ó colección completa de las resoluciones definitivas dictadas por el Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso Administrativo). Tomo 72. Parte cuarta. Tomo 32 (2.º de 1906). Mayo á Diciembre; publicado por la «Revista General de Legislación y Jurisprudencia».
Madrid, Imprenta de la «Revista de Legislación», 1909. 4.º con 1.260 páginas y una de erratas (19.435).
- 32.226.—Conversación telegráfica en francés para uso de los opositores al Cuerpo de Telégrafos, por D. Santiago Candendo López.
Burgos, Hijos de Santiago Rodríguez, Imprenta y librería, 1910. 8.º mayor, con 85 páginas y una de índice (175).
- 32.227.—Llombra del siperer, drama valenciano en cuatro actos y en prosa de D. Rafael Martí Orberá.
Valencia, Imprenta de Antonio López y Compañía, 1910. 8.º, con 72 páginas (1.058).
- 32.228.—La Maledicció Eterna, quadro dramático, original de D. José Castells Vidal.
Badalona, Imprenta y Litografía Guardiola, sin año (1910). 8.º, con 18 páginas (6.921).
- 32.229.—Sara, drama en tres actos, un prolech y dos quadros, original de Adá Sabocesc Caldafran, seudónimo de don Francisco Boada Calsada.
Barcelona, Imprenta de «La Industrial», de Manuel Tasis, 1910. 8.º, con 65 páginas (6.922).
- 32.230.—Patología y Terapéutica de urgencia en los estados morbosos que ponen la vida en peligro de un modo repentino, por el Dr. D. Ricardo Lenzmann, traducido por D. Francisco Tous Biaggi.
Barcelona, Sociedad anónima La Neotipia, 1910. 4.º, con XXVIII-906 páginas y una de erratas (6.923).
- 32.231.—El Alcalde de Tangora, por Oscar Rochelt, dibujos de Juan Rochelt.
Bilbao, Imprenta, Librería y Encuadernación de Eléxpuru Hermanos, 1910. 4.º, con VIII, de la 5 á la 329 páginas y una de erratas (474).
- 32.232.—Historia de los Cuerpos del Ejército español, volumen 1.º; Regimiento inmemorial del Rey, número 1, de Infantería, por D. Manuel González Simancas.
Madrid, Artes gráficas «Mateu», 1910. 4.º, con 32 páginas sin numerar y 8 láminas (19.436).
- 32.233.—Cuestiones obreras, por don Antonio Royo Villanova.
Valladolid, Imprenta Castellana, 1910. 4.º, con IX-1 de índice y 247 páginas (270).
- 32.234.—Cartera de campaña, por don Juan Oller Piñol.
Gerona, Establecimiento tipográfico de Dolores Torres, 1909. 8.º, con 159 páginas y 3 de índice (119).
- 32.235.—Guía contra el mareo: Instrucciones completas de cuanto interesa al pasajero conocer desde antes del embarque hasta la terminación del viaje, para prevenir, atender y curar el mareo, por D. Evaristo Rodríguez Isern.
Barcelona, Imprenta Fidel Giró, sin año (1910). 16.º apaisado, con 23 páginas (6.924).
- 32.236.—La fuente del zarzal: cuentos de aldea, por D. José Quilis Pastor.
Madrid, Centro gráfico-artístico, imprenta, 1909. 8.º, con 196 páginas y una de índice (19.437).
- 32.237.—Faldas, propósito cómico-lírico original de Julio Amer, seudónimo de D. José Quilis Pastor, música del maestro Federico Chaves.
Madrid, Imprenta «El Trabajo», 1909. 8.º, con 15 páginas (19.438).
- 32.238.—Curvas circulares: colección de tablas y problemas para el replanteo de curvas sobre el terreno, por D. Elías Fernández Castellanos.
Toledo, Florentino Serrano, imprenta, sin año (1910). 8.º, con VIII-181 páginas y una de erratas (176).
- 32.239.—Sangre potente, comedia dramática en tres actos, por Pedro Arquialderat, seudónimo de D. Pedro Sainte-Marie y Elisondo.
Barcelona, Sopena, 1909. 8.º, con 64 páginas y una sin numerar (6.926).
- 32.240.—El país natal, poema lírico, por José Pons Samper.
Madrid, Imprenta de Juan Layunta, 1910. 8.º menor, con X-20 páginas (19.439).
- 32.241.—El último beso, diálogo dramático en un acto y en verso, original de D. Salvador López Silva y D. Francisco Palomares del Pino.
Sevilla, Imprenta Artística, 1910. 8.º, con 16 páginas (797).
- 32.242.—El barranco de la muerte, zarzuela en un acto y tres cuadros, en prosa y verso; letra de D. Juan G. Renovales, música de D. Eugenio Ubeda Plasencia y D. Francisco Fuster Dírto.
Ejemplar manuscrito. Folio, con 16 hojas (19.440).
- 32.243.—El bufete de Mínguez, zarzuela en un acto, dividida en tres cuadros; letra de Ramón Rocabert y Roche, música de D. Eugenio Ubeda Plasencia.
Ejemplar manuscrito. Folio, con 11 hojas (19.441).
- 32.244.—Las vividores, zarzuela en un acto, dividida en tres cuadros; letra de Ramón Rocabert, música de D. Eugenio Ubeda Plasencia.
Ejemplar manuscrito. Folio, con 11 hojas (19.442).
- 32.245.—Luz en la fábrica, zarzuela en un acto y tres cuadros; letra de Antonio Sotillo y Juan Bautista Pont, música de D. Eugenio Ubeda Plasencia.
Ejemplar manuscrito. Folio, con 12 hojas (19.443).
- 32.246.—Las mujeres del Rey D. Pedro I, de Castilla, por D. Juan B. Sitges y Grifoll.
Madrid, «Establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra», 1910. 4.º, con 476 páginas y una de índice (19.444).
- 32.247.—Datos para la historia de Melilla, por D. Gabriel de Morales y Mendiugüta.
Melilla, Tipografía «El Telegrama del Rif», 1909. 4.º, con 630 páginas y una de colofón, fotográfados y un plano (171).
- 32.278.—Versos para los niños, por don José Camino Nessi.
Guadalajara, Talleres Tipográficos de F. Minguión, MCMX. 8.º menor, con 199 páginas, 3 de índice y una de colofón (65).
- 32.249.—Escuelas al aire libre: su organización en el extranjero, la que podía dársele en España; ventajas é inconvenientes del sistema, por D.ª Catalina García Trejo.
Alicante, Imprenta «La Voz de Alicante», 1910. 8.º, con 35 páginas (19.445).
- 32.250.—Sonrisas y lágrimas, por don José y D. Angel Beato Guerra.
Madrid, Imprenta de F. Rodríguez, 1910. 8.º, con XIV-97 páginas y dos de erratas é índice (19.446).
- 32.251.—Libro de Konsagrazión. Feixe de poesías gallegas, por D. Aurelio Ribalta y Copete.
Madrid, Tipografía de Félix Moliner

1910. 8.º, con 168 páginas y una de colofón (19.447).

32.253.—Allegro Sintónico de la sonata para piano en re menor, por D. Tomás Buxó Pujadas.

Madrid, Casa Dotesio, 1910. Folio, con 10 páginas y portada (19.448).

32.253.—Chantecler, polka para piano, por D. Juan Martorell y Castelló.

Barcelona, Casa Dotesio, 1910. Folio, con 5 páginas y portada (19.449).

32.254.—Vida de San José Oriol, Presbítero beneficiado de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora del Pino, de Barcelona, por D. Juan Ballester y Claramunt.

Barcelona, Imprenta de Eugenio Subirana, 1909. 4.º, con XXIV-668 páginas (6.927).

32.255.—Guía de procedimientos militares, por D. Angel Seibane López.

Santiago, Tipografía de «El Eco de Santiago», 1910. 8.º, con 279 páginas y una de erratas (163).

32.256.—Plan de un estudio Geográfico-Estadístico de la provincia de Murcia, con un mapa en escala de 1:500,000, en colores, por D. Facundo Cañada López.

Madrid, Litografía J. Blass y Compañía e Imprenta del Patronato de Huérfanos de Administración Militar, 1909-1910. Un folleto en 4.º, con 18 páginas y un plano de 42 por 28 centímetros (19.450).

32.257.—La camisa.—El milagro del glorioso San Nicolás.—Las siete mujeres de Barba Azul.—Historia de la Duquesa de Cigogne y el señor de Bouligrin.—Barba Azul y la hermosa dormida en el bosque, por Anatole France y Carlos Perrault, traducido por D. Luis Ruiz Contreras.

Madrid, Imprenta de Antonio Marzo, 1910. 8.º, con 254 páginas y una de índice (19.451).

32.258.—Puerta abierta, entremés cómico, en prosa, original de D. Rafael Meléndez de los Reyes.

Cádiz, Tipografía Comercial, 1910. 8.º, con 15 páginas (216).

32.259.—Lógica, por Gregorio González Pinillos, seudónimo de D. Ramón Gregorio González Martínez de Pinillos.

Madrid, Imprenta de los Sucesores de Hernando, 1910. 8.º, con 383 páginas (19.452).

32.260.—El Marqués de Rafal y el Levantamiento de Orihuela en la guerra de Sucesión (1706) ensayo histórico, por don Alfonso Pardo y Manuel de Villana, Marqués de Rafal.

Madrid, Imprenta de Jaime Ratés, 1910. 4.º menor, con XVI-146 páginas y una de colofón (19.453).

32.261.—El Príncipe sin miedo, zarzuela en un acto, letra de Gonzalo Jover y Emilio G. del Castillo, música de D. Vicente Lleó Balbastro, D. Luis Foglietti Alberola y D. Eugenio Ubeda Plasencia.

Ejemplar manuscrito. Folio, con 17 hojas (19.454).

32.262.—La Princesa de los dollars. (Die Dollarprinzessin), opereta austriaca en tres actos, de Willner y Grünbaum, versión española de D. Manuel Rovira y Serra, música de Leo Fall.

Madrid, R. Velasco, impresor, 1910. 8.º, con 108 páginas (19.455).

32.263.—Alcalá de los Zegries, novela, por D. Ricardo León y Román.

Málaga, Tipografía de Zambrana Hermanos, 1910. 8.º, con 375 páginas, 2 de índice y colofón (19.456).

32.264.—Elementos y ejercicios de Álgebra, por D. Jaime Comas y Muntaner.

Zaragoza, Imprenta del Hospicio provincial, 1909. 8.º, con VIII-224 páginas y una de erratas (470).

32.265.—Elementos y Ejercicios de Trigonometría, por D. Jaime Comas y Muntaner.

Zaragoza, Imprenta del Hospicio Provincial, 1909. 8.º con 88 páginas (471).

32.266.—¡Abrame la puerta!, opereta en un acto y tres cuadros, letra de Fiacro, Yrayoz, música de D. Amadeo Vives y Roig.

Madrid, Casa Dotesio, 1910. Folio con 66 páginas (19.457).

32.267.—El Arte de las labores llamadas útiles y artísticas á mano y á máquina..., por D.ª Melchora Herrero y Ayora.

Madrid, Imprenta de los Sucesores de Hernando, 1909. 4.º con 236 páginas (19.458).

32.268.—Tratado elemental de Gramática Castellana, Literatura Preceptiva, Literatura Española e Historia Literaria, por D. Manuel Fernández y Fernández-Navamuel y D. Alfonso Retortillo y Tornos. Parte primera, segunda, tercera y cuarta.

Madrid, Imprenta de los Sucesores de Hernando, 1909. 4 tomos en 4.º con 121 páginas el 1.º; de la 123 á la 291 el 2.º; de la 293 á la 469 el 3.º, y de 411 á la 623 y una de erratas el 4.º (19.459).

32.269.—Panorama de la Historia, Rudimentos de Geografía y de Historia de España, por D. Alfonso Retortillo y Tornos y D. Juan Ruiz de Obregón y Retortillo. Volúmenes I y II.

Madrid, Imprenta de Fortanet, 1909. 2 tomos en 8.º con XCIV-320 páginas el 1.º y de la 321 á la 720 el II (19.460).

32.270.—La Primera Enseñanza. Pronuario de las materias que comprenden su Grado Superior, por D. Manuel Fernández y Fernández-Navamuel y D. Alfonso Retortillo y Tornos.

Madrid, Imprenta de los Sucesores de Hernando, 1910. 8.º con 253 páginas (19.461).

32.271.—Cuadrículas y Contornos Geográficos dispuestos para ejercicios de los escolares, por D. Alfonso Retortillo y Tornos y D. Manuel Fernández y Fernández-Navamuel.

Madrid, Imprenta de Ricardo Rojas, 1910. Folio apaisado con 47 hojas (19.462).

32.272.—Estudios y Razonamientos Matemáticos sobre Seguros de Vida, Rentas vitalicias, Retiros y Pensiones, por don Paulino Alvarez-Laviada y Alvarez-Laviada.

Madrid, Imprenta y Litografía de Zaccarias Díez, 1910. 4.º con 111 páginas (19.464).

32.273.—El Dios del éxito, fantasía cómica lírico-dramática en un acto, dividido en seis cuadros, en prosa y verso, original de D. Ramón Asensio Mas y don Joaquín González Pastor, música del Maestro Rafael Calleja.

Madrid, R. Velasco, impresor, 1910. 8.º con 42 páginas y 7 de couplets (19.465).

32.274.—La casa del amor, sainete lírico en un acto y en prosa, original de don Juan Gómez Renovales, música del Maestro Francisco Fuster.

Madrid, R. Velasco, impresor, 1910. 8.º con 35 páginas y 5 de couplets (19.466).

32.275.—Mary, la Princesa del dollar, opereta en un acto, dividido en tres cuadros y un intermedio (arreglo de una obra austriaca), por D. Felipe Pérez Capo, música de Leo Fall.

Madrid, R. Velasco, impresor, 1909. 8.º con 48 páginas (19.467).

32.276.—Ahí queda eso ó El Belén de D. Antonio, nacimiento político en un acto, dividido en un prólogo y tres cuadros, en prosa y verso, original de Silvio, seudónimo de D. Manuel Roldán Cortés; Figarelo, seudónimo de D. Carlos González Torres y D. José Carmona Victorio,

música de los Maestros Candela Ardid y Goncerlián.

Madrid, R. Velasco, impresor, 1910. 8.º con 43 páginas (19.469).

32.277.—La Cruz del Torrente, zarzuela melodramática en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, original de D. Carlos Servet Fortany, música de los maestros Barrera y Porras.

Madrid, Imprenta de A. Marzo, 1909. 8.º con 47 páginas (19.470).

32.278.—Método de Caligrafía, por don Ildefonso Moreno y D. Isaac Guadan Gil. Logroño, Establecimiento Litográfico de Zenón Ochagavía, sin apéndice (1909). Un sobre de 27 por 15 centímetros con 20 láminas (126).

32.279.—El Eléctrico, vals boston para piano, por D.ª Herminia Iglesias y Pujol. Barcelona, Litografía de Joaquín Mora, sin autor, 1910. Folio, con 3 páginas y portada. (6.928.)

32.280.—Biblioteca Jurídico-Administrativa, ley de Justicia Municipal de 5 de Agosto de 1907..., por D. Juan Bautista Catalá Gavilá.

Madrid, Imprenta Artística Española, 1910. 8.º, con 276 páginas (19.471).

32.281.—Biblioteca Jurídico-Administrativa, ley del Timbre del Estado de 1.º de Enero de 1906 y su Reglamento de 29 de Abril de 1909..., por D. Juan Bautista Catalá Gavilá y D. Francisco Ruiz Pastor.

Madrid, Imprenta Artística Española, 1910. 8.º, con 369 páginas (19.472).

32.282.—Los explotados, zarzuela dramática en un acto y tres cuadros, en prosa, original de Juan Villaseñor y Emilio Múgica, música de D. José Arenas Antón. Ejemplar manuscrito. Folio, con 10 hojas (19.473).

32.283.—La cruz del torrente, zarzuela melodramática en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, letra original de Carlos Servet, música de D. Tomás Barrera y Saavedra y D. Antonio Porras y Somoza.

Ejemplar manuscrito. Folio, con 19 hojas (19.474).

32.284.—El deber ante el amor, zarzuela en un acto y tres cuadros, en prosa y verso, letra original de Ramón Gotós y Leopoldo Zamora, música de D. Luis Contreras Alonso.

Ejemplar manuscrito. Folio, con 17 hojas (19.475).

32.285.—Faldas, apropósito cómico-lírico, letra original de Julio Amor, música de D. Federico Chaves y Mínguez.

Ejemplar manuscrito. Folio, con 9 hojas (19.476).

32.286.—¡Ese es mi hermanito!, pasillo cómico lírico en un acto, en verso y prosa, letra original de Antonio López Monís y Raimundo Domínguez García, música de D. Luis Foglietti Alberola.

Ejemplar manuscrito. Folio, con 13 hojas (19.477).

32.287.—El club de las solteras, pasatiempo cómico-lírico en un acto, dividido en cinco cuadros, en prosa y verso, letra original de Manuel Fernández de la Puente y Luis Pascual Frutos, música de don Luis Foglietti Alberola y D. Pablo Luna Carné.

Ejemplar manuscrito. Folio, con 27 hojas (19.478).

32.288.—La casa del amor, sainete lírico en un acto y en prosa, letra original de Juan Gómez Renovales, música de D. Francisco Fuster Virto.

Ejemplar manuscrito. Folio, con 14 hojas (19.479).

32.289.—Honra y venganza, zarzuela dramática en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, letra original de José María Martín de Eugenio, música de D. Eduardo Jiménez de Arderius

- y D. Francisco Antonio de San Felipe. Ejemplar manuscrito, Folio, con 21 hojas sin foliar (19.480).
- 32.290.—El decir de la gente, boceto lírico de costumbres madrileñas, en un acto, dividido en tres cuadros, letra de Miguel Mihura y Ricardo González, música de D. José Padilla Sánchez. Ejemplar manuscrito. Folio, con 27 páginas y portada (19.481).
- 32.291.—El castillo de las águilas, drama lírico en un acto, dividido en un prólogo y cuatro cuadros y en verso, letra de Luis Linares Becerra y Javier de Burgos, música de D. Teodoro San José. Ejemplar manuscrito. Folio, con 20 hojas (19.482).
- 32.292.—La obra de Manjón, Memoria-discurso leída en el solemne descubrimiento de la lápida dedicada al insigne pedagogo burgalés Excmo. Sr. D. Andrés Manjón, en la fiesta escolar oficial de MCMIX, por D. José Sarmiento Lasuén. Burgos, Imprenta y Librería de los Hijos de Santiago Rodríguez, MCMX. 4.º, con 15 páginas (176).
- 32.293.—Cassandra, drama en cuatro actos, arreglo de la novela del mismo título, por D. Benito Pérez Galdós. Madrid, Establecimiento tipográfico de la Viuda ó Hijos de M. Tello, 1910. 8.º mayor, con 82 páginas (19.483).
- 32.294.—Tratado de Geometría elemental, por Pedro Rodríguez Perlado. Madrid, Imprenta de los Sucesores de Hernando, 1910. 4.º, con 391 páginas (19.484).
- 32.295.—Guía Oficial de Sevilla y su provincia para 1910, por D. Vicente Gómez Zarzuela, año XLVI. Sevilla, Imprenta y Encuadernación Enrique Bergali, 1910. 4.º menor con 1.250 páginas (798).
- 32.296.—Compendio Geográfico Histórico del Reino de Valencia, por D.ª Julia Gutiérrez y Moreno. Valencia, Imprenta de Antonio López y Compañía. Sin a. (1909). 8.º menor, con 44 páginas y 2 de índices y erratas (1.059).
- 32.297.—Los trianeros, sainete cómico-lírico en un acto y tres cuadros, letra original de D. Santiago Alasá Domingo y D. Luis Morcillo Tortosa, música del maestro Joaquín Gené. Madrid, Imprenta y Estereotipia de Antonio Gascón, 1909. 8.º, con 31 páginas (19.485).
- 32.298.—El gran paso, comedia lírica en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, letra original de D. Francisco Arenas Guerra, música del maestro Ignacio F. L. A. Castilla. Madrid, R. Velasco, impresor, 1910. 8.º, con 42 páginas (19.486).
- 32.299.—Así es la vida..., boceto de comedia en prosa y en un acto, original de D. Santiago de Arisnea y Lecea. San Sebastián, Imprenta y Librería de F. Ferreirós, 1909. 8.º, con 25 páginas (19.487).
- 32.300.—Zozobras y alegrías, sainete en prosa, original de D. Joaquín Duque Iglesias y D. Mariano Sánchez de la Fuente. Madrid, R. Velasco, impresor, 1910. 8.º, con 37 páginas (19.488).
- 32.301.—Los viejos verdes, humorada lírica en un acto, dividido en cinco cuadros, en prosa, original de D. Manuel González de Lara y D. Juan Valverde y San Juan, música del maestro Padilla. Madrid, R. Velasco, impresor, 1910. 8.º, con 37 páginas (19.489).
- 32.302.—¡Humanidad...!, monólogo en verso, original de D. José González Matallana. Almería, tipografía La Estrella, 1910. 8.º, con 16 páginas (19.490).
- 32.303.—El suceso del día, sainete en un acto, dividido en cuatro cuadros, libro y música de D. Ramón López Montenegro, instrumentada por Manuel Quisilant. Madrid, R. Velasco, impresor, 1909. 8.º, con 59 páginas y tres de couplets (19.491).
- 32.304.—¡Por la Patria!, boceto escénico en un acto y en prosa, original de D. José María Macías y Muñoz. Jerez-Sanlúcar, Establecimiento tipográfico de Saldó Heriblanca, 1909. 8.º, con 15 páginas (19.492).
- 32.305.—¡El gran hombre de Strasberg!, zarzuela cómica en dos actos, dividido el segundo en dos cuadros y un intermedio, por D. Felipe Pérez Capo, música de Manuel Quisilant y Enrique Brú. Madrid, R. Velasco, impresor, 1910. 8.º, con 61 páginas (19.493).
- 32.306.—Salón Moderno; propósito cómico-lírico-bailable, en un acto y un prólogo, en prosa y verso, original de don Enrique Povedano y Arizmendi, música del maestro Pablo Luna. Madrid, R. Velasco, impresor, 1910. 8.º, con 32 páginas (19.494).
- 32.307.—La Infanta, opereta en un acto, dividido en cuatro cuadros, de D. José Quilisa Pastor y D. Enrique Espantaleón y Gómez, música de los maestros Chaves y Anglada. Madrid, Imprenta El Trabajo, 1909. 8.º, con 46 páginas (19.495).
- 32.308.—La garita del carril, zarzuela en un acto, dividido en cuatro cuadros, original de D. José Selgas Ruiz, música del maestro Pedro Muñoz Pedrera. Madrid, R. Velasco, impresor, 1910. 8.º, con 41 páginas (19.496).
- 32.309.—La virgen viuda, zarzuela de costumbres madrileñas, en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa y verso, letra original de Enrique Yuste Arias, música de D. Federico Chaves y Minguéz. Ejemplar manuscrito, folio, con 10 hojas (19.497).
- 32.310.—La Infanta, opereta en un acto, dividido en cuatro cuadros, letra de José Quilisa y Enrique Espantaleón, música de D. Federico Chaves y Minguéz y don Esteban Anglada y Ochoa. Ejemplar manuscrito, folio, con 25 hojas (19.498).
- 32.311.—El gran paso, comedia lírica, en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa; letra original de Francisco Arenas Guerra, música de D. Ignacio Fernández Anjo Leal Castilla. Ejemplar manuscrito. Folio, con 10 hojas (19.499).
- 32.312.—El patinillo, Sainete de Serafín y Joaquín Álvarez Quintero, música de D. Jerónimo Jiménez Bellido. Ejemplar manuscrito. Folio, con 17 hojas (19.500).
- 32.313.—El acreditado D. Felipe, Agencia cómico-lírico-matrimonial en un acto, dos cuadros y un telegrama, letra de Angel Torres del Alamo y Antonio Asenjo Pérez Campos, música de Noir, seudónimo de D. Francisco Grases y Vidal y D. Manuel Alcaraz García. Ejemplar manuscrito. Folio, con 14 hojas, sin numerar (19.501).
- 32.314.—El jardín de los amores, opereta en un acto, letra original de Enrique López Marín, música de D. Ramón López Montenegro y D. Enrique Brú Albiñana. Ejemplar manuscrito. Folio, con 17 hojas (19.502).
- 32.315.—Las barbas del vecino, humorada en un acto y tres cuadros, en prosa, letra original de Fiacro Irayez, música de D. Tomás López Torregrosa. Ejemplar manuscrito. Folio, con 22 hojas (19.503).
- 32.316.—Los perros de presa, viaje en cuatro actos, dividido en 10 cuadros, letra de Antonio Paso y Joaquín Abati; intermedios, melopeas y servicio musical escénico de D. Tomás López Torregrosa. Ejemplar manuscrito. Folio, con 16 hojas (19.504).
- 32.317.—Ni frío ni calor, fantasía en un acto y tres cuadros, letra original de Luis de Larra, música de D. Tomás López Torregrosa. Ejemplar manuscrito. Folio, con 32 hojas (19.505).
- 32.318.—La reina de los mercados, opereta en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, letra original de Guillermo Perrín y Miguel de Falacios, música de don Pablo Luna Carné. Ejemplar manuscrito. Folio, con 30 hojas (19.506).
- 32.319.—¡Juan Miguel!, zarzuela dramática, en un acto y tres cuadros, en prosa y verso, letra original de Ventura de la Vega, música de D. José Padilla Sánchez. Ejemplar manuscrito. Folio, con 16 hojas (19.507).
- 32.320.—Los viejos verdes, humorada lírica en un acto, dividido en cinco cuadros, en prosa; letra original de Manuel G. Lara y Juan Valverde, música de don José Padilla Sánchez. Ejemplar manuscrito. Folio, con 16 hojas (19.508).
- 32.321.—Los héroes del Rif, episodios de la campaña de Melilla, recopilados, en un acto y cinco cuadros, en prosa y verso, letra original de Enrique Prieto y Jesús Villamil, música de D. Manuel Quisilant, Botella y D. Julio Cristóbal Martín. Ejemplar manuscrito. Folio, con 15 hojas (19.509).
- 32.322.—La señora Barba Azul, bufonada en un acto y tres cuadros, letra de Antonio Fernández Lepina y Antonio Plañol, música de D. Manuel Quisilant Botella y D. Arturo Escobar y Rodríguez. Ejemplar manuscrito. Folio, con 12 hojas (19.510).
- 32.323.—Nueva senda, zarzuela dramática en un acto; dividido en tres cuadros, en prosa, letra original de Antonio Nava Valdés, música de D. Miguel Santonja y Cantó y D. José Padilla Sánchez. Ejemplar manuscrito. Folio, con 16 hojas (19.511).
- 32.324.—La serenata del pueblo, zarzuela dramática en un acto y tres cuadros, letra original de Gonzalo Cantó y Rafael de Santa Ana, música de D. Severiano Soutullo Otero y D. Lorenzo Andreu Cristóbal. Ejemplar manuscrito. Folio, con 19 hojas (19.512).
- 32.325.—Tablas de Logaritmos, por don Víctor Casado Paredes. Córdoba, establecimiento tipográfico La Bandera Española, 1910. 4.º, con 66 páginas y tres hojas triples (94).
- 32.326.—Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría, por D. Francisco Jiménez Soto. Salamanca, Imprenta de Calatrava, 1909. 8.º, con 217 páginas y dos de índices y erratas (179). (Continuad.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.
PUERTOS

Examinado el expediente incoado en ese Gobierno Civil á instancia de D. Luciano Drapier, en representación de don

Ramón Patuel Monserrat, solicitando se le conceda autorización para prolongar el muelle embarcadero de hierro de la playa de Burriana, de que es concesionario:

Vistos los favorables informes emitidos por todas las entidades llamadas á intervenir:

Resultando que durante el período de información no se ha presentado reclamación alguna contra la citada petición.

De conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Obras Públicas de esa provincia, y por los Ministerios de Marina y de la Guerra, y de acuerdo con esta Dirección General,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se conceda á D. Luciano Drapier, como representante de D. Ramón Patuel Monserrat, concesionario de un embarcadero de hierro en la playa de Burriana, la autorización que solicita para prolongar el actual embarcadero, con sujeción á las siguientes condiciones:

1.^a Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto presentado por el petitionerario y suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Enrique Colás, con las siguientes prescripciones:

a) La dosificación de los ingredientes que han de entrar en la composición del hormigón que sirva para la fabricación de los pilotes será trescientos cincuenta (350) kilogramos de cemento por cuatrocientos litros (400) de arena por ochocientos litros (800) de granilla.

b) A fin de obtener la mayor protección posible del metal de las armaduras contra la acción del mar, se procurará que el espesor del hormigón que quede entre las armaduras y la superficie exterior en cada pieza sea todo lo mayor posible, sin perjudicar la resistencia de la obra.

c) El número de orificios que se dejarán en el tablero para amortiguar el empuje de las olas sobre la construcción, será el máximo de los que permita la estabilidad y resistencia de la obra.

2.^a No podrá el concesionario extraer con destino á las obras tierra, arenas ni gravas de la parte de playa comprendida entre la desembocadura del río Seco y la estación del ferrocarril de Villarreal al grao de Burriana.

3.^a Se dará principio á las obras en el plazo de seis meses y se terminarán en el de un año, contados uno y otro á partir de la fecha en que se notifique al petitionerario el otorgamiento de la concesión.

4.^a Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, debiendo antes de dar comienzo á las mismas, efectuarse su replanteo por el Ingeniero Jefe de la provincia ó Ingeniero en quien delegue.

5.^a Terminadas las obras, el Ingeniero Jefe ó Ingeniero en quien delegue, procederá en presencia del concesionario al reconocimiento de la construcción y verificación de las pruebas de resistencia de las mismas en la forma prescrita en el artículo 27 del pliego de condiciones facultativas del proyecto, pero entendiéndose que las sobrecargas deberán permanecer sobre la construcción por lo menos veinticuatro horas, y que las flechas no deberán aumentar después de quince horas de colocadas dichas sobrecargas.

Si el resultado de dichas pruebas no fuera satisfactorio, el concesionario quedará obligado á ejecutar en el embarcadero las obras de refuerzo que sean necesarias y se le prescriban por la Administración.

Los gastos que se ocasionen con motivo del cumplimiento de lo dispuesto en esta

cláusula y en la anterior, serán de cuenta del concesionario.

6.^a El concesionario vendrá obligado, si el Ingeniero Inspector de las obras lo creyese conveniente, á realizar los ensayos necesarios para comprobar que el coeficiente de seguridad para las cargas adoptadas en el proyecto, no es en ningún caso inferior á 1/3,5 para el hormigón y 1/2 para el acero, entendiéndose que el primero se refiere á la carga de rotura por comprensión del hormigón sin armar que tenga la misma composición que el empleado en las obras, y el segundo el límite aparente de elasticidad del acero que se emplee en las armaduras.

7.^a Antes de empezar las obras, el concesionario deberá presentar en la Jefatura de Obras Públicas el proyecto de refuerzo ó sustitución del actual embarcadero de hierro, al objeto de que éste pueda soportar las mismas sobrecargas que el de hormigón armado que se ha de construir, en virtud de esta concesión.

8.^a Como garantía del cumplimiento de las condiciones de esta concesión, deberá el concesionario depositar, antes de empezar las obras, en la Caja General de Depósitos ó en su sucursal de Castellón, la cantidad de (3.350) tres mil trescientas cincuenta pesetas, que será devuelta cuando por la Administración se autorice la recepción de las obras y su explotación para uso público.

9.^a Igualmente queda obligado el concesionario á colocar en el extremo del muelle una luz, cuyo alcance y apariencia fijará la Dirección General de Obras Públicas, y á mantenerla encendida todas las noches desde la puesta á la salida del sol.

Durante la ejecución de los trabajos, si la Administración conceptuara necesario, también deberá marcarse con una luz el avance de la obra.

10. Será de cuenta del concesionario el mantener en buen estado de conservación y servicio el embarcadero y sus accesorios, pudiendo la Administración hacerlo á su costa si descuidase esta obligación.

11. Esta concesión se otorga por plazo ilimitado, sin privilegio alguno, sin perjuicio de tercero y dejando á salvo el derecho de propiedad.

Queda además sujeta á las prescripciones de la vigente ley general de Puertos en lo que le sea aplicable, y especialmente á lo dispuesto en su artículo 50.

12. La aplicación de las tarifas de explotación se ajustará á lo dispuesto en la cláusula 8.^a de la Real orden de 30 de Agosto de 1888, que autorizó la construcción del embarcadero de hierro existente en la actualidad.

Los buques y demás embarcaciones del Estado no pagarán derecho alguno por el uso del muelle.

13. El incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones de esta concesión, llevará consigo su caducidad, con pérdida de la fianza, procediéndose en este caso con arreglo á la legislación de Obras Públicas.

14. El concesionario queda obligado, por lo que á esta autorización se refiere, al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes del trabajo y contratación del mismo con los obreros.

15. En cuanto se refiere á la defensa nacional, el concesionario quedará sujeto á las siguientes prescripciones:

A) Las obras deberán ajustarse en un todo al proyecto presentado, sin que bajo ningún concepto se puedan introducir reformas ó variaciones, las que con ante-

rioridad deberán solicitarse para su aprobación por el Ramo de Guerra.

B) Darán conocimiento á la Comandancia de Ingenieros del principio y fin de las obras, las que en todo momento podrán ser inspeccionadas por el personal de ella, para comprobar su conformidad con el proyecto.

C) Una vez terminado el muelle podrá incautarse de él el Ramo de Guerra, siempre que por la Superioridad se juzgue conveniente, no teniendo él ni los propietarios derecho á pago por dicho uso ni á los perjuicios que pudiera motivar.

D) No podrá ser transferida la propiedad de la citada obra á ningún particular ó empresa, sin solicitar la autorización correspondiente de Guerra.

E) Caso de que por la Superioridad se dispusiera la destrucción, por juzgarlo así conveniente á los intereses del Estado, no tendrán derecho á indemnización de ninguna especie.

F) En todos los casos deberá sujetarse esta concesión á las disposiciones vigentes referentes á la zona de costas y fronteras y á las demás que puedan dictarse en lo sucesivo.

Lo que de Real orden comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, digo á V. S. para su conocimiento, el de la Jefatura de Obras Públicas de esa provincia, y del petitionerario, devolviéndose adjunto un ejemplar del proyecto. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1910.—El Director general, P. O., José Llovera.

Señor Gobernador civil de la provincia de Castellón.

Visto el expediente relativo al concurso celebrado por la Junta de Obras del puerto de Huelva para la construcción de una cochera para locomotoras:

Visto lo informado por la Junta de Obras y por la Jefatura de su digno cargo:

Resultando que al concurso fueron presentadas cuatro proposiciones, suscritas, respectivamente, por la sociedad Edificadora Sevillana, D. Juan Domínguez y Hermano, D. Diego Toscano Hierro y los Sres. Thomas Morrison y Compañía:

Considerando que en todos los documentos del concurso se han tenido en cuenta las prescripciones de la Real orden aprobatoria del proyecto:

Considerando que el artículo 57 del pliego de condiciones facultativas del proyecto aprobado fijando una prescripción, confirmada por el artículo 73, no ha sido observado por el autor de la proposición 4.^a, que se limita á presentar un cuadro de precios unitarios, sin demostrar cómo llega con ellos al importe de 86.470 pesetas por el que se compromete á ejecutar las obras:

Considerando que la deficiencia no es motivo bastante para desechar la proposición y prescindir de sus innegables ventajas, pero que debe subsanarse dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones particulares y económicas del concurso, para la constitución de la fianza definitiva y otorgamiento de la escritura, á fin de facilitar la formación de las relaciones valoradas á que se refiere el artículo citado, sin riesgo de discrepancias notables entre las sumas acreditadas y el valor real de la obra ejecutada,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el dictamen del Consejo de Obras Públicas en pleno y con lo propuesto por esta Dirección General, se ha dignado disponer lo siguiente:

1.^o Se acepta la proposición de los

Sres. Thomas Morrison y Compañía, como la más ventajosa de todas las presentadas al concurso celebrado en 19 de Mayo por la Junta de Obras del puerto de Huelva, para la construcción de una cochera para las locomotoras de servicio del mismo;

2.º Las obras se ajustarán con estricta sujeción al proyecto aprobado y pliego de condiciones facultativas que han servido de base al concurso, con las modificaciones de detalle fijadas en los documentos que acompañan á la proposición aceptada, abonándose por dichas obras, en la forma prevenida en las citadas condiciones, la suma de ochenta y seis mil cuatrocientas setenta pesetas (86 470), por la que los Sres. Morrison y Compañía se han comprometido á ejecutar;

3.º Dentro del plazo señalado en el artículo 3.º del pliego de condiciones particulares y económicas del concurso,

publicado en la GACETA DE MADRID de 5 de Marzo de 1910, los adjudicatarios deberán agregar á los documentos expresivos de su oferta el presupuesto detallado á que se refieren los artículos 57 y 73 del pliego de condiciones facultativas.

La falta de cumplimiento de este requisito producirá la nulidad de la adjudicación, sin perjuicio de los efectos que pueda producir la falta de constitución del depósito definitivo de garantía ó de otorgamiento de la escritura de contrato.

Lo que de Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro de Fomento, digo á V. S. para su conocimiento, el de la Junta de Obras del puerto de Huelva y el del adjudicatario, y á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1910.—El Director general, Por orden, José Llovera.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Huelva.

Relación de las proposiciones presentadas al Concurso para la construcción de una cochera de locomotoras de servicio del puerto de Huelva.

N.º	PROponentes	IMPORTE Pesetas.
1	Sociedad «Edificadora Sevillana».....	92.998,90
2	D. Juan Domínguez y Hermano.....	104.573,71
3	Diego Toscano Hierro.....	87.991,68
4	Sres. Thomas Morrison y Compañía.....	86.470,00